

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

Ayuntamiento de Madrid

Secretaría general

El excelentísimo Ayuntamiento Pleno ha acordado, en sesión de 29 de febrero pasado, anunciar subasta pública para contratar las obras de construcción de alcantarillado en la calle del Oráculo, entre las calles de Florencio Llorente y Concejal Julio Gómez, con sujeción a los pliegos de condiciones redactados al efecto y por el presupuesto de contrata de 347.961,09 pesetas.

Los licitadores podrán presentarse por sí o por otra persona o Sociedad, con poder en estos últimos casos bastantado por el ilustrísimo señor Secretario de la Corporación, siempre que no se hallen incurso en ninguna de las causas que enumeran los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación.

Cuantos contratistas se presenten a esta subasta consignarán previamente como garantía provisional la cantidad de 8.699,02 pesetas en la Caja General de Depósitos o en la Depositaria Municipal, acompañando a los respectivos resguardos los sellos correspondientes al arbitrio municipal establecido, y el rematante, la definitiva correspondiente, según se determina en el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, que le será devuelta a la terminación del contrato, previa la respectiva certificación.

La subasta se verificará, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 34 del Reglamento de contratación de 9 de enero de 1953, a los catorce días hábiles, a partir del siguiente, también hábil, de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en la primera Casa Consistorial, plaza de la Villa, 4, bajo la presidencia del excelentísimo señor Alcalde o del Concejal en quien al efecto delegue, y las proposiciones para la misma se presentarán en el Negociado de Subastas de la Secretaría, en el indicado plazo, hasta el anterior hábil al de la celebración de la subasta, y durante las horas de diez de la mañana a una de la tarde.

Los pliegos de condiciones y demás antecedentes relativos a esta subasta se hallarán de manifiesto en esta Secretaría (Negociado de Subastas), durante las horas de diez de la mañana a una de la tarde, todos los días no feriados que medien hasta el del remate.

El importe total de esta subasta será satisfecho al rematante con cargo a los Fondos de la Junta Administradora del Impuesto para la prevención del Paro Obrero.

No se precisa para la validez de esta subasta autorización superior alguna.

Anunciada esta subasta durante el plazo de ocho días, y en la forma que establece el artículo 24 del Reglamento de 9 de enero de 1953, no se presentó contra la misma reclamación alguna.

Todos cuantos gastos origine esta subasta serán de cuenta del adjudicatario.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 7 de mayo de 1956.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

Modelo de proposición

(que deberá extenderse en papel timbrado del Estado de la clase sexta, aumentado en el 5 por 100, y sello municipal de 1,60 pesetas, y al presentarse llevar escrito en el sobre lo siguiente: «Proposición para optar a la subasta de obras de construcción de alcantarillado en la calle del Oráculo».

Don, que vive en, con domicilio en, se ha enterado de los anuncios publicados en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de, para contratar las obras de construcción de alcantarillado en la calle del Oráculo, entre las de Florencio Llorente y Concejal Julio Gómez, y se compromete tomar a su cargo (la obra o servicio) con estricta sujeción a los pliegos de condiciones y por los precios tipos, o con la baja de tanto por 100—en letra—en los precios tipos.)

Asimismo se compromete a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no sean inferiores a los tipos fijados por las entidades competentes.

Madrid, de de 195...
(Firma del proponente.)
(O.—29.946)

El excelentísimo Ayuntamiento Pleno ha acordado, en sesión de 29 de febrero pasado, anunciar subasta pública para contratar las obras de construcción del tramo final de alcantarillado en el barrio del Zofio, con sujeción a los pliegos de condiciones redactados al efecto y por el presupuesto de contrata de 209.973,57 pesetas.

Los licitadores podrán presentarse por sí o por otra persona o Sociedad, con poder en estos últimos casos bastantado por el ilustrísimo señor Secretario de la Corporación, siempre que no se hallen incurso en ninguna de las causas que enumeran los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación.

Cuantos contratistas se presenten a esta subasta consignarán previamente como garantía provisional la cantidad de 5.249,35 pesetas en la Caja General de Depósitos o en la Depositaria Municipal, acompañando a los respectivos resguardos los sellos correspondientes al arbitrio municipal establecido, y el rematante, la definitiva correspondiente, según se determina en el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, que le será devuelta a la terminación del contrato, previa la respectiva certificación.

La subasta se verificará, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 34 del Reglamento de contratación de 9 de enero de 1953, a los doce días hábiles, a partir del siguiente, también hábil, de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en la primera Casa Consistorial, plaza de la Villa, 4, bajo la presidencia del excelentísimo señor Alcalde o del Concejal en quien al efecto delegue, y las proposiciones para la misma se presentarán en el Negociado de Subastas de la Secretaría, en el indicado plazo, hasta el anterior hábil al de la

celebración de la subasta, y durante las horas de diez de la mañana a una de la tarde.

Los pliegos de condiciones y demás antecedentes relativos a esta subasta se hallarán de manifiesto en esta Secretaría (Negociado de Subastas), durante las horas de diez de la mañana a una de la tarde, todos los días no feriados que medien hasta el del remate.

El importe total de esta subasta será satisfecho al rematante con cargo a los Fondos de la Junta Administradora del Impuesto para la prevención del Paro Obrero.

No se precisa para la validez de esta subasta autorización superior alguna.

Anunciada esta subasta durante el plazo de ocho días, y en la forma que establece el artículo 24 del Reglamento de 9 de enero de 1953, no se presentó contra la misma reclamación alguna.

Todos cuantos gastos origine esta subasta serán de cuenta del adjudicatario.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 7 de mayo de 1956.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

Modelo de proposición

(que deberá extenderse en papel timbrado del Estado de la clase sexta, aumentado en el 5 por 100, y sello municipal de 1,60 pesetas, y al presentarse llevar escrito en el sobre lo siguiente: «Proposición para optar a la subasta de obras de construcción del tramo final de alcantarillado del barrio del Zofio».

Don, que vive en, con domicilio en, se ha enterado de los anuncios publicados en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de, para contratar las obras de construcción del tramo final de alcantarillado en el barrio del Zofio, y se compromete tomar a su cargo (la obra o servicio) con estricta sujeción a los pliegos de condiciones y por los precios tipos, o con la baja de tanto por 100—en letra—en los precios tipos.)

Asimismo se compromete a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no sean inferiores a los tipos fijados por las entidades competentes.

Madrid, de de 195...
(Firma del proponente.)
(O.—29.947)

Tenencia de Alcaldía del distrito de Chamberí

EDICTO

Don Carlos López-Quesada y Bourbón, Teniente Alcalde del distrito de Chamberí.

Hago saber: Que a los efectos prevenidos en el vigente Reglamento de Reclutamiento y para constancia en su respectivo expediente, se interesa conocer el paradero de Marcos Pecharromán Varela, que desapareció de su domicilio en septiembre del año 1940; es de estatura regular, color castaño oscuro, ojos castaños, delgado, sin seña particular alguna, padre del mozo número 1.648 del reemplazo.

zo de 1952 Antonio Pacharromán Alvarez.

Se ruega a toda persona que tenga noticias de dicho individuo lo ponga en conocimiento de esta Tenencia de Alcaldía.

Madrid, 8 de mayo de 1956.—El Teniente Alcalde, Carlos López-Quesada y Bourbón.

(X.—439)

MINISTERIO DEL EJERCITO

Junta Central de Adquisiciones y Enajenaciones

ANUNCIO

La Junta Central efectuará mediante segunda subasta la enajenación de 8.207 chaquetones ciclistas de tallas pequeñas, al precio mínimo de 125 pesetas (ciento veinticinco pesetas) por chaquetón.

Esta subasta se celebrará en Madrid, en el Salón de Actos del Centro Técnico de Intendencia, situado en la avenida de la Ciudad de Barcelona, núm. 36, Madrid, a las diez horas del día 28 de mayo de 1956.

Durante media hora el Tribunal admitirá todos los pliegos que se le presenten, y podrá exigir las garantías que estime precisas para acreditar la personalidad de los oferentes.

Los pliegos, extendidos en papel sellado de la clase octava, se presentarán bajo sobre cerrado, cuya apertura se verificará una vez transcurrida la media hora.

Abiertas las ofertas se harán las adjudicaciones provisionales a las que, ajustándose a las condiciones marcadas en los pliegos, sean económicamente más ventajosas para los intereses del Estado.

Si se presentasen dos o más proposiciones iguales, se verificará una licitación por pujas a la llana durante quince minutos entre los titulares de dichas proposiciones, y si transcurrido aquél subsistiese la igualdad, se decidirá por sorteo.

Los pliegos de condiciones técnicas y legales, así como el modelo de proposición, que regirán para este acto, fueron publicados en el «Diario Oficial» número 50, de fecha 29 de febrero de 1956, los que, además, se encuentran a disposición del público en la Secretaría de esta Junta Central, situada en la avenida de la Ciudad de Barcelona, número 36, Madrid, todos los días hábiles, desde las nueve a las trece horas.

Los chaquetones objeto de venta pueden ser examinados en el Almacén Central de Intendencia, situado en la avenida de la Ciudad de Barcelona antes mencionada, todos los días laborables, desde las nueve a las trece horas.

Todos los demás detalles que hacen referencia a la subasta fueron publicados en el «Diario Oficial» núm. 50 ya citado.

El importe de los anuncios de la subasta serán satisfechos a prorrato entre los adjudicatarios.

Madrid, 8 de mayo de 1956.

(O.—29.905)

MINISTERIO DEL EJERCITO

Junta Central de Adquisiciones y Enajenaciones

ANUNCIO

La Junta Central efectuará mediante subasta la enajenación de tejidos, utensilio, material y maquinaria inútiles, cuya valoración mínima por lotes es la siguiente:

Primer lote.—Precio inicial del lote, 17.580 pesetas (diecisiete mil quinientas ochenta pesetas).

Segundo lote.—Precio inicial del lote, 3.359,10 pesetas (tres mil trescientas cincuenta y nueve pesetas con diez céntimos).

Tercer lote.—Precio inicial del lote, 3.845,80 pesetas (tres mil ochocientos cuarenta y cinco pesetas con ochenta céntimos).

Cuarto lote.—Precio inicial del lote, 9.411,50 pesetas (nueve mil cuatrocientas once pesetas con cincuenta céntimos).

Quinto lote.—Precio inicial del lote, 36.350 pesetas (treinta y seis mil trescientas cincuenta pesetas).

Sexto lote.—Precio inicial del lote, 3.512,50 pesetas (tres mil quinientas doce pesetas con cincuenta céntimos).

Séptimo lote.—Precio inicial del lote, 13.461,50 pesetas (trece mil cuatrocientas sesenta y una pesetas con cincuenta céntimos).

Esta subasta se celebrará en Madrid, en el Salón de Actos del Centro Técnico de Intendencia, el día 12 de junio de 1956, a las diez horas, el cual se encuentra situado en la avenida de la Ciudad de Barcelona, núm. 36.

Durante media hora el Tribunal admitirá todos los pliegos que se le presenten, y podrá exigir las garantías que estime precisas para acreditar la personalidad de los oferentes.

Los pliegos, extendidos en papel sellado de la clase octava, se presentarán bajo sobre cerrado, cuya apertura se verificará una vez transcurrida la media hora.

Abiertas las ofertas se harán las adjudicaciones provisionales a las que, ajustándose a las condiciones marcadas en los pliegos, sean económicamente más ventajosas para los intereses del Estado.

Si se presentasen dos o más proposiciones iguales, se verificará una licitación por pujas a la llana durante quince minutos, entre los titulares de dichas proposiciones, y si transcurrido aquél subsistiese la igualdad, se decidirá por sorteo.

Los pliegos de condiciones técnicas y legales, así como el modelo de proposición, que regirán para este acto, se encuentran a disposición del público en la Secretaría de la Junta Central, situada en la avenida de la Ciudad de Barcelona, núm. 36, Madrid, todos los días hábiles, desde las nueve a las trece horas.

Los efectos objeto de venta pueden ser examinados en el Almacén Central de Intendencia, situado en la avenida de la Ciudad de Barcelona, núm. 36, Madrid, todos los días laborables, desde las nueve a las catorce horas.

El importe de los anuncios de la subasta serán satisfechos a prorrato entre los adjudicatarios.

Madrid, 8 de mayo de 1956.

(O.—29.906)

Comisaría General para la Ordenación Urbana de Madrid y sus alrededores

ANUNCIO

Cumpliendo acuerdo de la Comisión de Urbanismo de Madrid, adoptado en la sesión celebrada el día 30 de abril último, se somete a información pública por término de quince días naturales, contados a partir del siguiente al de esta inserción, la petición de «El Encinar de los Reyes» (S. A.), de fecha 25 de abril último, relativa a la modificación de la Ordenanza para que se permita la construcción de viviendas colectivas en cada una de las parcelas mínimas fijadas, de 2.500 metros cuadrados, conservando aquéllas su aspecto externo de vivienda unifamiliar, que ha de regir en la Ciudad Satélite de la misma denominación, situada al Sur de «La Moraleja», en Alcobendas.

Cuantas personas se consideren interesadas podrán examinar la propuesta de que se trata en los locales de esta Comisaría General (Alcalá, 42, planta quinta), durante las horas de oficina de las mañanas de los días hábiles del plazo señalado; como asimismo formular cuantas observaciones o reclamaciones estimen pertinentes a su derecho, dirigiéndolas por escrito al ilustrísimo señor Comisario general para la Ordenación Urbana de Madrid y sus alrededores.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 4 de mayo de 1956.—El Secretario general, Francisco Callejón.

(G. C.—2.355) (O.—29.948)

AYUNTAMIENTOS

VALDEMORILLO

El pliego de condiciones para la enajenación en pública subasta de varias parcelas edificables en el sitio Eras Cerradas de San Juan, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días, para oír reclamaciones; pasado dicho plazo no se admitirá ninguna.

La enajenación mencionada ha sido autorizada por la Superioridad.

Valdemorillo, 26 de abril de 1956.—El Alcalde, Juan Segovia.

(G. C.—2.227) (O.—29.891)

COLMENAR VIEJO

Don Antonio Torres Torres, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Colmenar Viejo.

Hago saber: Que declarada desierta por falta de licitadores de primera subasta para la enajenación de la tubería de hierro fundido que actualmente forma parte integrante del abastecimiento de agua de esta Villa, y que va a ser sustituida por otra de urallita, se anuncia segunda subasta, con las mismas condiciones que la anterior.

El plazo de presentación de pliegos comenzará al día siguiente de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y terminará el día en que se cumplan veinte hábiles de la publicación, celebrándose la subasta a las doce horas del día siguiente.

Regirán las condiciones que se hicieron públicas en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia núm. 78, correspondiente al día 2 del actual mes de abril.

Modelo de proposición

Don, que habita en, calle, núm., enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia con fechas y, y de las demás condiciones que se exigen para tomar parte en la subasta de, se comprometo a comprar mencionada tubería en la cantidad de pesetas el kilo; igualmente se comprometo a aceptar todas las obligaciones que le impone el pliego de condiciones que rige la presente subasta.

(Firma del proponente.)

Colmenar Viejo, 30 de abril de 1956.

El Alcalde (Firmado).

(G. C.—2.238) (O.—29.892)

Audiencia Territorial de Madrid

Don Constancio Herrero y Sanz, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Madrid.

Certifico: Que en el rollo referente a los autos de que se hará mérito, se ha dictado por la Sala segunda de lo Civil de esta Audiencia Territorial la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

Sentencia número 66

Sala segunda de lo Civil.—Señores: Ilustrísimo señor don Francisco R. Valcarce, don José Terreros Pérez, don José Bernal Algora.—En la villa de Madrid, a veinte de marzo de mil novecientos cincuenta y seis.—Vistos en grado de apelación ante la Sala segunda de lo Civil de esta Audiencia Territorial los autos de juicio declarativo de mayor cuantía, procedentes del Juzgado de primera instancia número siete, de los de esta capital, seguidos entre partes: de la una, como demandante y apelante, don Ricardo Fernández González, mayor de edad, casado, agente de negocios y de esta vecindad, en concepto de tutor del incapacitado por prodigalidad don Manuel Fernández Sanz, mayor de edad, casado, propietario y de igual vecindad, representado por el Procurador don Francisco de Murga y Serret y defendido por el Letrado don José Marfa

Moutas; y de la otra, como demandados y apelados, don Salvador y don Antonio Vázquez de Parga y Jorge, mayores de edad, casados, médicos y de esta vecindad, representados por el Procurador don Cristóbal Estévez Alvarez y defendidos por el Letrado don Miguel Rubira, y también como demandado y apelado don Francisco Rivero Rivero, mayor de edad, casado, industrial y también vecino de Madrid, el cual no ha comparecido ante esta Superioridad, por lo que en cuanto al mismo se han entendido las actuaciones con los estrados del Tribunal, sobre tercera de dominio.

Fallamos

Que sin hacer expresa imposición de costas a ninguna de las partes ni en ninguna de las instancias, debemos declarar y declaramos no haber lugar a la demanda de tercera interpuesta por don Ricardo Fernández González, como tutor de don Manuel Fernández Sanz, contra don Salvador y Antonio Vázquez de Parga y Jorge y don Francisco Rivero Rivero, a quienes debemos absolver y absolvemos de la misma, declarando igualmente que el derecho de hipoteca inscrito en el Registro de la Propiedad a favor de los señores Vázquez de Parga sobre la finca número treinta y seis de la calle de Onésimo Redondo, de esta capital, tiene plena eficacia contra el demandante, y debe seguir adelante la tramitación del procedimiento ejecutivo del que dimana esta tercera. Y una vez firme la presente sentencia, con certificación de la misma y la oportuna carta-orden, devuélvanse los autos originales al Juzgado de su procedencia.

Así por esta nuestra sentencia, que por la incomparecencia ante esta Audiencia del demandado y apelado don Francisco Rivero Rivero, se publicará su encabezamiento y parte dispositiva de la misma en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, caso de no solicitarse dentro del término de tercero día la notificación personal, definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Francisco R. Valcarce, José Terreros, José Bernal (rubricados).

Publicación

Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Magistrado don José Bernal Algora, Ponente que ha sido en la misma, estando celebrando sesión pública la Sala segunda de lo Civil de esta Audiencia Territorial, en el día de su fecha, de lo que yo, el Secretario de Sala, certifico.—Constancio Herrero (rubricado).

Concuerda literalmente con su original, a que me remito.

Y para que sirva de notificación al demandado no comparecido don Francisco Rivero Rivero expido la presente para remitir al excelentísimo señor Gobernador Civil de esta provincia, con atento oficio, que firmo en Madrid, a veintiocho de abril de mil novecientos cincuenta y seis.—Constancio Herrero y Sanz.

(G. C.—2.255) (C.—11.970)

PROVIDENCIAS JUDICIALES JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 5

EDICTO CEDULA DE NOTIFICACION

Por el Juzgado de primera instancia número cinco, de Madrid, y en autos promovidos por don Francisco Fernando García, contra doña Paulina Aribayos Nicolás, hoy sus ignorados herederos y causahabientes, para la efectividad de un préstamo hipotecario por el procedimiento sumario a que se contrae el artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, se ha llevado a efecto la siguiente:

Liquidación de intereses y tasación de costas

Doy fe, yo, el infrascrito Secretario, que cumpliendo lo acordado, la practico en la forma siguiente:

Intereses de 2.500 pesetas, del 28-3-933 al 17-7-936, al 8 por 100 anual, 661,11 pesetas.

Intereses de 2.500 pesetas, del 18-7-936 al 29-3-939, al 4 por 100 anual, 270 pesetas.

Intereses de 2.500 pesetas, del 30-3-939 al 25-4-956, al 8 por 100 anual, 3.414,44 pesetas.

Suman los intereses, 4.345,55 pesetas.

Tasación de costas

Hacienda, papel a reintegrar, 18,45 pesetas.

Honorarios del Letrado señor De Diego Moreno, s. /m., 2.250 pesetas.

Procurador señor Corujo. Suplidos: Aceptación, bastanteo, reparto y pólizas, 100,05 pesetas.

Papel, 23,65 pesetas.

Pagado a Secretaría, 472,15 pesetas.

Pagado cumplimiento exhorto a Colmenar Viejo, 289,50 pesetas.

Pagado por diligencias con desplazamiento, 17,50 pesetas.

Pagado al Agente judicial del Juzgado núm. 13, 5 pesetas.

Pagado al «Boletín Oficial del Estado», inserción edicto, 1.061,85 pesetas.

Pagado al BOLETIN OFICIAL de la provincia, inserción edicto, 1.112,95 pesetas.

Pagados al Agente judicial, anunciar subasta, 11,25 pesetas.

Total, 3.093,90 pesetas.

Derechos:

Desglose del poder, 25 pesetas.

Honorarios primero, segundo y tercer periodos, 360 pesetas.

Consignación de 12.100 pesetas, 54,20 pesetas.

Entrega de 2.500 pesetas, 12,50 pesetas.

Cancelación, 100 pesetas.

Copias, 51,25 pesetas.

Derechos liquidación de intereses, 100 pesetas.

Derechos de la tasación, 100 pesetas.

Total, 802,95 pesetas.

Secretaría

Papel, 1,55 pesetas.

Mutualidad judicial, 30 pesetas.

Consignación de 12.100 pesetas, 54,20 pesetas.

Entrega de 2.500 pesetas, 12,50 pesetas.

Cancelación, 125 pesetas.

Derechos liquidación de intereses, 125 pesetas.

Derechos de la tasación, 125 pesetas.

Total, 473,25 pesetas.

Total general, 10.984,10 pesetas.

Importa la presenta liquidación de intereses y tasación de costas las figuradas diez mil novecientas ochenta y cuatro pesetas con diez céntimos (s. e. u o.).—Madrid, a veinticinco de abril de mil novecientos cincuenta y seis.—El Secretario, P. S., Felipe Sagaseta. (Rubricado.)

A dicha liquidación de capital e interés ha recaído la siguiente

Providencia

Magistrado-Juez, señor Carnicero.—Madrid, a veintiocho de abril de mil novecientos cincuenta y seis.—Dada cuenta: De la anterior liquidación de intereses y tasación de costas dese vista a las partes por términos de tres días sucesivos a cada uno, comenzando por los ignorados herederos o causahabientes de doña Paulina Aribayos Nicolás, por medio de edicto inserto en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, y fijado en el sitio público de costumbre de este Juzgado; y transcurrido dicho término sin formularse impugnación comuníquense estos autos al señor Abogado del Estado, a los fines de la ley del Timbre.—Lo mandó y firma Su Señoría; doy fe.—M. Jesús Carnicero. (Rubricado).—Ante mí: P. S., Felipe Sagaseta.

Y para que sirva de notificación en forma a los ignorados herederos o causahabientes de doña Paulina Aribayos Nicolás, a los fines y por el acordado, libro el presente en Madrid, a veintiocho de abril de mil novecientos cincuenta y seis.—El Secretario (Firma-

do).—El Juez de primera instancia, firmado: Jesús Carnicero.

(A.—5.003)

JUZGADO NUMERO 12

EDICTO

En el Juzgado de primera instancia número doce, de Madrid, Secretaría de don Luis de Gasque, y a instancia de don Vicente Galindo Vidoy, de veintinueve años de edad, albañil, casado con doña Ofelia Domínguez Celaya, y vecino de esta capital, calle de Carmuel, número cinco, se tramita expediente sobre reanudación del tracto sucesivo de las fincas siguientes:

Número veintinueve, de la calle de Arquímedes.—Solar en término de Carabanchel Bajo, hoy Madrid, al sitio del Lucero, dando su frente, al Norte, en línea de ocho metros, a la calle particular del Ferrocarril, que hoy se denomina de Arquímedes, en la que actualmente está demarcado con el número veintinueve, y linda: por la derecha de su entrada, al Oeste, en línea de diecinueve metros, con terrenos que fueron de don Magín Calvo Osorio, hoy solar de los vendedores que después se describe; por su izquierda, al Saliente, en línea de diecinueve metros setenta centímetros, con terrenos que fueron también de don Magín Calvo, y hoy corresponden a don Balbino del Pino, y por su espalda o Sur, con terrenos también de igual procedencia, propios hoy de don Angel Bolaño Galán, en línea de ocho metros. Afecta la forma de un cuadrilátero trapecoide, con superficie plana horizontal de ciento cincuenta y siete metros sesenta y seis decímetros cuadrados, equivalentes a dos mil treinta pies sesenta y dos décimos de pie, también cuadrados.

Número veintinueve duplicado, de la calle de Arquímedes.—Solar en término de Carabanchel Bajo, hoy Madrid, al sitio del Lucero, que linda: por su frente, o sea al Norte, en línea de ocho metros, con la calle particular del Ferrocarril, hoy calle de Arquímedes, en la que está señalado con el número veintinueve duplicado, y linda: por su derecha, entrando u Oeste, en línea de veinte metros cinco centímetros, con terrenos que fueron de don Magín Calvo Osorio, y hoy es solar de don Jacinto Jiménez; por su izquierda, Saliente, en línea de diecinueve metros noventa centímetros, con el solar antes descrito, y por su espalda o Sur, en línea de ocho metros, con terrenos de don Magín Calvo Osorio, hoy pertenecientes a don Angel Bolaño Galán. Afecta la forma de un cuadrilátero trapecoide, con una superficie de ciento cincuenta y ocho metros cincuenta y nueve decímetros cuadrados, equivalentes a dos mil cuarenta pies sesenta centésimas de pie, también cuadrados.

En dicho expediente, y por providencia de esta fecha, se ha acordado convocar a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada por el recurrente don Vicente Galindo Vidoy, por medio de edictos, a fin de que dentro de los diez días siguientes al de la fijación del presente en los tablones de anuncios del excelentísimo Ayuntamiento, de esta capital, y del Juzgado municipal de Carabanchel Bajo, a que pertenecen las fincas descritas, o publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, puedan comparecer ante este Juzgado para alegar lo que a su derecho convenga.

Madrid, doce de abril de mil novecientos cincuenta y seis.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia número doce (Firmado).

(A.—5.002)

JUZGADO NUMERO 14

EDICTO

Por el presente se anuncia que ante el Juzgado de primera instancia número catorce, de esta capital, se ha promovido expediente de dominio, a nombre de «Industrias Pablo Fornt» (Sociedad Anónima), para inscribir en el Re-

gistro de la Propiedad de Occidente la finca que se describe así:

Solar, sito en el distrito de La Latina, barrio Imperial, paraje «Las Cambronerías», de mil quinientos once metros ochenta y un centímetros cuadrados de superficie, equivalentes a diecinueve mil cuatrocientos setenta y dos pies once centésimas cuadrados. Afecta la forma de un polígono irregular de cinco lados, lindando: por la izquierda, sensiblemente Norte, con el paseo de los Pontones; por su frente, Oeste, con la calle de Alejandro Dumas; por su fondo o testero, Este, con las construcciones fincas de García Segovia (Sociedad Anónima), y por su derecha, con el encuentro de la calle de Alejandro Dumas y terrenos de indicado García Segovia (S. A.).

La superficie del solar es muy inclinada entre las medianerías de los edificios de García Segovia y la fachada de la calle de Alejandro Dumas. Esta fachada, que recae en la fachada, digo, en la calle de Alejandro Dumas, está compuesta por dos linderos que, entre sí, forman ángulo obtuso muy abierto, y estos dos lados sensiblemente paralelos a la fachada de la huerta de San Gabriel, con las longitudes de cincuenta y seis metros sesenta centímetros y cincuenta y dos metros veinte centímetros lineales, contados de derecha a izquierda. Por su parte izquierda, lindero del paseo de los Pontones, está también formado por dos líneas que hacen un ángulo exterior mayor que dos rectos, y la primera de éstas, con la última de la fachada a Alejandro Dumas, un ángulo agudo interior, con las longitudes de treinta y un metros treinta centímetros y veintinueve metros diez centímetros lineales. El testero, compuesto por una línea recta que une el último lado, que corresponde al paseo de los Pontones con el principio del polígono o primer lado de la línea de la fachada a la calle de Alejandro Dumas, con una longitud de sesenta y nueve metros quince centímetros lineales, formando con ésta ángulo agudo interior, muy pronunciado.

Y en dicho expediente se ha acordado, por providencia de este día, convocar a las personas a quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada, a fin de que dentro de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer ante este Juzgado, para alegar lo que a su derecho convenga.

Y con el fin de que sea publicado en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente en Madrid, a veinte de marzo de mil novecientos cincuenta y seis.—El Secretario, firmado: Manuel Comellas.—El Juez de primera instancia, firmado: Emilio Aguado.

(A.—5.006)

JUZGADO NUMERO 17

EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos seguidos en el Juzgado de primera instancia número diecisiete, de esta capital, a instancia de don Fidel Benítez Villanueva, representado por el Procurador don Manuel del Valle, contra don Enrique García Díez, sobre procedimiento sumario de la ley Hipotecaria, se saca a la venta en pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, las siguientes fincas hipotecadas, sitas en Getafe:

Primera

Casa señalada con el número doce de la calle del Marqués, que consta de dos plantas, patio y corral, con una superficie total de doscientos setenta y ocho metros veintiocho decímetros cuadrados, equivalentes a tres mil doscientos setenta y ocho pies veintitrés centésimos de pie, todos cuadrados, que linda: derecha, entrando, Poniente, con otra de los hijos de don Francisco Martín y su hermano don Saturio; izquierda, Saliente, de don Julián Concas; espalda, Mediodía, con huerto del señor Marqués de Navahermosa, y frente, Norte, con su

entrada y fachada principal, con la referida calle del Marqués.

Segunda

Otra casa señalada con el número cuatro duplicado de la calle de la Manzana, que consta de dos plantas y patio, con una superficie de ciento dieciocho metros noventa y cuatro decímetros cuadrados, equivalentes a mil quinientos treinta y dos pies cuadrados, que linda: frente, con dicha calle de la Manzana; derecha, entrando, y espalda, con casa de don Emilio Mora Granados, y por la izquierda, con huerto de los herederos de don Carlos Cascales.

Tercera

Otra casa, marcada con el número ocho duplicado de la calle de Capellanes, que consta de dos plantas y patio, y con una superficie total de sesenta y nueve metros cuadrados, que linda: frente, con la calle de Capellanes; derecha, entrando, con otra de don Tomás Garrote; izquierda, herederos de don Hilario Deleito, y fondo, tierra de don Sinforoso de la Cruz.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día quince de junio próximo, a las once de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera

Servirá de tipo para esta segunda subasta el setenta y cinco por ciento que sirvió de base para la primera, o sea ocho mil doscientas cincuenta pesetas para la primera finca, veinte mil veinticinco pesetas para la segunda y dos mil seiscientas veinticinco pesetas para la tercera, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dichos tipos.

Segunda

Que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento de cada una de dichas cantidades, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria se hallarán de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados por los licitadores, entendiéndose que aceptan como bastante la titulación, sin tener derecho a exigir ningún otro título; y

Cuarta

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a tres de mayo de mil novecientos cincuenta y seis.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—4.993)

JUZGADO NUMERO 20

EDICTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor don Jacinto García-Monge y Martín, Magistrado, Juez de primera instancia número veinte, de esta capital, en los autos de menor cuantía, hoy en ejecución de sentencia, seguidos a instancia de la Compañía General de Seguros Zurich, representada por el Procurador don José Correa, con don Francisco Chicano Chicano, representado por el señor Basca, sobre pago de cantidad, se saca a la venta por primera vez, en pública subasta, la finca embargada, cuya descripción es la siguiente:

Un trozo, que mide veintidós metros de largo por seis de ancho, de terreno, sito en la calle de Canalejas, de Vélez-Málaga, y en el cual se haya edificado

un salón, que está dedicado a la Sociedad Recreativa «La Peña». Dicho edificio está señalado con el número treinta y siete; los linderos son: por su frente, con la calle camino Remanente; por su derecha, entrando, con la calleja que lo separa de la Caseta de Arbitrios Municipales; por la izquierda, con la entrada al tejat de Francisco Chicano Chicano, y por su fondo o espalda, con casa de la misma propiedad. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vélez-Málaga al libro trescientos ocho, folio noventa, finca veinte mil ochocientos ocho, inscripción segunda.

Para cuya subasta, que se celebrará doble y simultáneamente ante este Juzgado y el de igual clase de Vélez-Málaga, se ha señalado la hora de doce de la mañana del día doce de junio, bajo las condiciones siguientes:

Primera

Servirá de tipo para esta primera subasta la cantidad de ciento cincuenta y dos mil ochocientos sesenta pesetas, en que ha sido valorada pericialmente, sin que sea admisible postura alguna que no cubra las dos terceras partes de dicho tipo.

Segunda

Para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Si se hiciesen dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

Cuarta

Los títulos, suplidos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y los licitadores deberán conformarse con ellos, sin derecho a exigir ningunos otros.

Quinta

Las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a veinticuatro de abril de mil novecientos cincuenta y seis.—Jacinto García-Monge.—El Secretario, José Cabello.—(Rubricados.)

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a veinticuatro de abril de mil novecientos cincuenta y seis.—El Secretario, P. S. (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—5.013)

JUZGADO NUMERO 20

EDICTO

En virtud de providencia de esta fecha, dictada por el señor don Jacinto García Monge y Martín, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número veinte, de esta capital, en los autos de procedimiento judicial sumario seguidos a instancia de la Caja Previsora de Crédito La Cibeles (S. A.), representada por el Procurador doña Josefina Azularay, contra don Joaquín Martínez Morales, como deudor, y don Manuel Martínez López y su esposa doña María Morales Morales, como hipotecantes, para la efectividad de un crédito hipotecario de cuarenta y cinco mil pesetas de principal, intereses y costas, se anuncia por cuarta vez y a costa de la parte actora la venta en pública subasta de las fincas hipotecadas, cuya descripción es como sigue:

En Almonacid de la Sierra

Primera

Pieza o campo, hoy viña, en la partida del Mediano, de tres yugadas, e una hectárea veintiocho áreas y setenta y tres centiáreas. Linda: Norte, Lorenzo Acero; Sur, Ricardo Valero; Este, José Burgaz, y Oeste, Victoria Garcés.

Segunda

Viña en la partida denominada el camino de la Almunia, de ocho hanegadas, o cincuenta y siete áreas y veintidós centiáreas. Linda: Norte, León Cerdán; Este, herederos de Carlos Moneva; Sur, camino, y Oeste, Manuel Morales.

Tercera

Viña en la partida de la Hermana, de una hectárea catorce áreas y cincuenta y dos centiáreas. Linderos: Norte, José Noeno; Sur, Manuel Moneva; Este, camino, y Oeste, Francisco Tejero.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, piso tercero, se ha señalado el día quince de junio próximo, a las doce horas de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera

Esta subasta tendrá lugar sin sujeción a tipo.

Segunda

Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente el diez por ciento de la suma que sirvió de tipo para la segunda, que fueron veintisiete mil pesetas para cada una de las tres fincas descritas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarta

Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a tres de mayo de mil novecientos cincuenta y seis.—Jacinto García-Monge y Martín.—El Secretario judicial, José Cabello Robles.—(Rubricados.)

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a tres de mayo de mil novecientos cincuenta y seis.—El Secretario, P. S. (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—4.995)

JUZGADOS MUNICIPALES

Notificaciones de sentencia

JUZGADO NUMERO 8

En el juicio de faltas núm. 569, de 1956, por hurto, contra Isabel Caro Aller y Pilar Berdusan Calvo, se ha dictado la siguiente sentencia, en la que se absuelve a Isabel Caro Aller y Pilar Berdusan Calvo de la falta que se les imputaba, y se declaran de oficio las costas del juicio.

Y para que sirva de cédula de notificación a Encarnación Ramos García se expide la presente en Madrid, a 12 de abril de 1955.

(B.—2.054)

JUZGADO NUMERO 11

En el juicio de faltas 728, del año 1955, sobre lesiones de Lucía Montejo Paredes, de veintinueve años, casada, sus labores, hija de José y Concepción, natural de Chamartín de la Rosa, que vivió últimamente en la calle de Arévalo, núm. 14 (Villaverde Alto), cuyo paradero se ignora, se ha dictado sentencia en 12 de abril de 1956, absolviendo libremente de la denuncia al encartado Mateo Foronda Satawaldesca, declarando de oficio las costas; disponiéndose la publicación de la presente en el BOLETIN

OFICIAL de esta provincia para que le sirva de notificación en forma a aquélla.

Madrid, a 12 de abril de 1956.

(G. C.—2.017) (B.—2.152)

En el juicio verbal de faltas 810, de 1955, sobre lesiones y daños, a virtud de denuncia de María de las Nieves López Ballester, de cincuenta años, soltera, sus labores, hija de Pedro y Nieves, natural de San Pedro del Pinatar, que vivió en Augusto Figueroa, núm. 8, cuyo paradero se ignora, se ha dictado sentencia en 12 de abril de 1956, absolviendo a misma y a María Hernández Hellín de las faltas de lesiones y daños que recíprocamente se imputaban, declarando de oficio las costas causadas y disponiendo la publicación de la presente en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, para que sirva a aquélla de notificación en forma.

Madrid, 12 de abril de 1956.

(G. C.—1.989) (B.—2.114)

En el juicio verbal de faltas número 711, de 1955, sobre lesiones de Julio Sassel Ruiz de León, por malos tratos, contra Emilio Canalejo, de dieciocho años de edad, cuyos demás datos y actual paradero se desconocen, se ha dictado sentencia en 22 de marzo de 1956, por la que se condena a dicho Emilio Canalejo a la pena de tres días de arresto menor y al pago de las costas del juicio, y disponiéndose la publicación de la presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia para que le sirva de notificación en forma.

Madrid, 22 de marzo de 1956.

(G. C.—1.833) (B.—1.949)

JUZGADO NUMERO 12

En el expediente de juicio de faltas núm. 730, de 1955, seguido ante este Juzgado municipal núm. 12, sito en plaza de Chamberí, núm. 4, por denuncia de Antonio Maroto, contra Manuel López Barbero, de cincuenta y dos años en 1942, casado, pastelero, hijo de Francisco y Encarnación, y sin domicilio conocido, se ha dictado sentencia con fecha 21 de febrero de 1956, condenando a Manuel López Barbero, como autor de una falta prevista y penada en el artículo 587, caso primero, del Código Penal, a la pena de cinco días de arresto y pago de las costas del juicio.

Y para que sirva de cédula de notificación al condenado y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia se expide la presente, que firmo en Madrid, a 22 de febrero de 1956.

(B.—1.059)

JUZGADO NUMERO 15

En el expediente de juicio verbal de faltas núm. 85, de 1956, seguido en este Juzgado contra Javier López de la Calle, por lesiones, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia.—En Madrid, a 6 de abril de 1956.—El Juzgado municipal número 15, de esta capital, constituido por don Juan Alberti de la Torre, Juez municipal propietario, habiendo visto el presente juicio de faltas, seguido por lesiones, contra Javier López de la Calle,

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente al denunciado Javier López de la Calle, declarando de oficio las costas del juicio.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Juan Alberti (rubricado).

Publicada en el día de su fecha.

Y para que sirva de notificación a dicho denunciado rebelde, cuyo paradero se desconoce, se expide la presente en Madrid, a 6 de abril de 1956.

(B.—2.109)

En el expediente de juicio verbal de faltas núm. 632, de 1955, seguido en este Juzgado contra María Muñoz Aceña y otra, por hurto, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia.—En Madrid, a 6 de abril

de 1956.—El Juzgado municipal número 15, de esta capital, constituido por don Juan Alberti de la Torre, Juez municipal propietario, habiendo visto el presente juicio de faltas, seguido por hurto, contra María Muñoz Aceña y otra,

Fallo: Que debo condenar y condeno a las denunciadas María Muñoz Aceña y Rafaela Hernández a la pena de cinco días de arresto menor y quince, respectivamente; al pago de 500 pesetas entre ambas mancomunada y solidariamente al denunciante, y al pago de las costas del juicio a pagar entre ambas por mitad.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Juan Alberti (rubricado).

Publicada en el día de su fecha.

Y para que sirva de notificación a la denunciada rebelde Rafaela Hernández, cuyo paradero es desconocido, se expide la presente en Madrid, a 6 de abril de 1956.

(B.—2.110)

En el expediente de juicio verbal de faltas núm. 406, de 1955, seguido en este Juzgado contra Pedro Marín Ramos, por lesiones, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia.—En Madrid, a 6 de abril de 1956.—El Juzgado municipal número 15, de esta capital, constituido por don Juan Alberti de la Torre, Juez municipal propietario, habiendo visto el presente juicio de faltas, seguido por lesiones, contra Pedro Monín Ramos,

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente al denunciado rebelde Pedro Monín Ramos del hecho origen de estas diligencias, declarando de oficio las costas del presente juicio.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Juan Alberti (rubricado).

Publicada en el día de su fecha.

Y para que sirva de notificación a la denunciante María Luisa Marfil de los Reyes, cuyo paradero es desconocido, se expide la presente en Madrid, a 6 de abril de 1956.

(B.—2.111)

En el expediente de juicio verbal de faltas núm. 97, de 1956, seguido en este Juzgado contra Angel Carmona Hilario y dos más, por estafa, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia.—En Madrid, a 6 de abril de 1956.—El Juzgado municipal número 15, de esta capital, constituido por don Juan Alberti de la Torre, Juez municipal propietario, habiendo visto el presente juicio de faltas, seguido por estafa, contra Angel Carmona Hilario y dos más,

Fallo: Que debo condenar y condeno a los denunciados rebeldes Samuel Montes Carrio y Ramón García Ortega a la pena de quince días de arresto menor a cada uno y al pago de las costas del juicio a pagar entre ambos por partes iguales. Y que debo absolver y absuelvo libremente al otro denunciado, Angel Carmona Hidalgo, por no ser autor de falta.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Juan Alberti (rubricado).

Publicada en el día de su fecha.

Y para que sirva de notificación a los denunciados rebeldes Samuel Montes Carrio y Ramón García Ortega, cuyo paradero es desconocido, se expide la presente en Madrid, a 6 de abril de 1956.

(B.—2.112)

IMPRENTA PROVINCIAL

CALLE DEL DOCTOR ESQUERDO, 46

TELEFONO 25 32 02